



DECRETO ALCALDICO N° 1884
AUTORIZA DEVOLUCION QUE INDICA.
REQUINOA,

21 JUL 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

El Decreto Alcaldicio N° 3845 de fecha 14.12.2024 que aprueba Presupuesto Municipal año 2025.

CONSIDERANDO:

En atención a lo informado por el Departamento de Rentas a través de Memo N° 347 de fecha 17.07.2025, mediante el cual se solicita efectuar la devolución de un monto total de \$ 106.916.- a nombre de la Sra. Marisol Soriano Cáceres, Rut. [REDACTED] usuario que realizó el pago directo en aseo del periodo 2024 y 2025 de la propiedad agrícola Rol [REDACTED] pago que consta en orden de ingreso N° 8155-42198 de fecha 10.07.2025. No obstante, en consideración que efectivamente en la propiedad agrícola no existe vivienda alguna emplazada en la zona PC 36, sector El Trigal Chumaco, Requinoa, la propiedad está exenta de pago en aseo y por ende corresponde la debida devolución con cargo a la cuenta 215.26.01 "Devoluciones Gestión Interna". Informe visita inspectiva Memo N° 33 de fecha 15.07.2025.

DECRETO :

AUTORIZASE Devolución por un monto total de \$ 106.916.- a nombre de la Sra. Marisol Soriano Cáceres, Rut. [REDACTED] suma correspondiente al pago en Derecho de Aseo Domiciliario periodo 2024 y 2025 de la propiedad agrícola Rol [REDACTED]

IMPUTESE el gasto con cargo a la Cuenta Municipal "Devoluciones Gestión Interna" 215.26.01. del Presupuesto Municipal vigente.

Autorizase el depósito en la Cuenta Rut Banco Estado [REDACTED] de la Sra. Marisol Soriano Cáceres, fono [REDACTED]

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CAB/LGE/FNM/RJM/rum.-

DISTRIBUCIÓN:

- Direcc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.

MEMO. : N° 347.- /

ANT. : Solicitud Devolución por pago en
Aseo Domiciliario periodo 2024-2025,
predio Rol N° 31-715.

MAT. : Devolución pago realizado.

REQUINOA 18 de Julio 2024.-

**DE : ROSE MARIE URZUA MOYANO
ENCARGADA DERECHO DE ASEO**

**A : SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE**

1.- En atención con lo señalado en el antecedente, me permito informar a Ud., que con fecha 10 de Julio del 2025, se cursó el pago del periodo 2024 y 2025 en Aseo Domiciliario correspondiente al Rol [REDACTED] propiedad de la Sra. Marisol Soriano Cáceres, Rut. [REDACTED] oportunidad en que la usuaria no se percató que su propiedad es un bien raíz con destino **Agrícola**, razón por lo cual solicita se haga devolución del pago realizado por un monto total de \$ **106.916.-** que consta en orden de ingreso N° 8155-42198 de fecha 10.07.2025.

2.- En atención a lo anterior, se procede efectuar consultas a la dirección de Sii municipal, en consideración que el sistema en aseo hace mención sobre un predio rural con un avalúo de \$ 17.282.692.-, por tanto, se verifica que se trata de un predio agrícola. No obstante, posteriormente se solicitó a la unidad de Inspección de Rentas (Memo N° 333 10.07.2025) una visita inspectiva al predio agrícola ubicado en el LT 1 PC 36, sector El Trigal Chumaco, a objeto de corroborar que en la propiedad no existe vivienda alguna emplazada en la zona señalada, a fin de que se determine que no corresponde el cobro en aseo.

De acuerdo a la información obtenida por el inspector de Rentas, se deduce que la propiedad está exenta de pago en aseo, y por ende corresponde acoger la solicitud de devolución del pago realizado por la usuaria. Se adjunta antecedentes.

3.- Dadas estas consideraciones, es necesario se proceda con la devolución de un monto total de \$ **106.916.-** a nombre de la **Sra. Marisol Soriano Cáceres, Rut. [REDACTED]** pago realizado correspondiente al periodo 2024 y 2025 en aseo domiciliario, esto con cargo a la cuenta **215.26.01 "Devoluciones Gestión Interna"**, por tanto, corresponde formalizar este acto administrativo mediante la dictación del decreto Alcaldicio pertinente.

4.- Lo anterior para su conocimiento y superior resolución.



ROSE MARIE URZUA MOYANO
ENCARG. PERMISOS CIRCULACION

RUM/rum.
DISTRIBUCION

- Alcalde
- Depto. Rentas
- Archivo



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N° 559 / AÑO 2025

Requinoa, 18 de Julio 2025

Mediante el presente, certifico que la I. Municipalidad de Requinoa cuenta con el presupuesto vigente aprobado por el Concejo Municipal en sesión extraordinaria N°01 de fecha 13 de Diciembre del 2024 según consta en certificado N° 12 y Decreto Alcaldicio N° 3845 del 17 de Diciembre del 2024; para el financiamiento de los bienes y/o servicios indicados en el Presupuesto Municipal año 2025.

ÁREA GESTIÓN	GESTIÓN INTERNA
PROGRAMA	GESTIÓN INTERNA
CÓDIGO CUENTA	215-26-01-000-000-000
DESCRIPCIÓN	DEVOLUCIONES
PRESUPUESTO VIGENTE 2025	\$ 10.000.000.-
OBLIGACIÓN	\$ 2.767.747.-
SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 7.232.253.-

MONTO SOLICITADO	\$ 106.916.-
NUEVO SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 7.125.337.-

Se extiende el presente certificado a solicitud de DEPARTAMENTO DE RENTAS, para generar devolución correspondiente a pago de Derechos de Aseo Domiciliarios, periodo 2024 y 2025.-

El presente certificado tiene una validez de 2 meses desde su fecha de emisión.

Este certificado no acredita flujo de caja.

DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

